



GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SÁNCHEZ CARRIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL-SÁNCHEZ CARRIÓN N°

003141

Huamachuco, **03 JUN. 2019**

VISTO, el Expediente N° 17274 - 2019 y demás documentos que se adjunta con un total de CINCO (05) folios.

CONSIDERANDO:

Que, las Licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores son: a) Con Goce de remuneraciones,...; b) Sin Goce de remuneraciones – Por Motivos Particulares,...; C) A cuenta del Periodo Vacacional,...; según lo estipula el Artículo 110° del DS N° 005-90-PCM.

Que, según el Artículo 115° del DS N° 005-90-PCM prescribe que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Concordante con el Artículo 40° del Reglamento Interno de Trabajo de Control y Permanencia de los Servidores del Gobierno Regional La Libertad, aprobado con la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 977-2004-GR-LL.

Estando a lo actuado por el Área Administrativa de la UGEL-SC,

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30879, Ley N° 27444, DL N° 276, DS N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES, al personal siguiente:

a). –**RUIZ VEGA, PABLO TIMOTEO**; C.M. N° 1019565247; Personal de Servicios de la I.E. N° 80148 "Ciro Alegría" – Distrito de Sartimbamba – Provincia de Sánchez Carrión; solicita Licencia sin Goce de Haber, por motivos particulares, desde el día 01MAY2019 al 31MAY2019.

2° DISPONER que los encargados de planillas y Escalafón adopten las acciones correspondientes a cada cargo para hacer efectiva la presente Resolución Directoral.

3° NOTIFICAR, la presente resolución directoral a quienes correspondan en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mag. Gregorio M. Marín Huamán
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



ROBERTO ASTOLAIZA
TECNICO ADMINISTRATIVO II
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



G.M.M./DIR.UGEL
B.M.L./H.J. A.-A
KJJJ/ESP.A.PER.
Tiraje: (15)

